

Expediente: 3100/25

Carátula: CHEBAIA RICARDO TUFIK C/ LOPEZ SOLANA ROCÍO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVIL CON FD

Fecha Depósito: 10/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27253207499 - CHEBAIA, Ricardo Tufik-ACTOR/A

90000000000 - LOPEZ, Solana Rocío-DEMANDADO/A

90000000000 - INTEGRITY SEGUROS, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

(Juzgado Civil y Comercial Común - 8a. Nominación)

ACTUACIONES N°: 3100/25



H102335896559

JUICIO: “CHEBAIA RICARDO TUFIK c/ LOPEZ SOLANA ROCÍO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS- Expte. n° 3100/25”

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 09 de diciembre de 2025.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en autos del epígrafe, y

CONSIDERANDO:

Que, se han cumplido los recaudos exigidos por los arts. 76 y 79 del CPCyCT - Ley n° 9531, con declaración jurada e informes obrantes en autos. Con fecha 04/12/2025, dictamina la Sra. Agente Fiscal de la ° Nominación, aconsejando conceder el Beneficio.

Por ello, , compartiendo el dictamen fiscal, y lo normado por los arts. 74/85 del CPCyCT - Ley N° 9531;

RESUELVO:

I.- OTORGAR el beneficio para litigar sin gastos en la presente causa, en los términos de los arts. 74/94 del CPCyCT- Ley N° 9531, a **CHEBAIA, Ricardo Tufik - D.N.I. N° 39143602**, y demás condiciones personales que constan en autos.

II.- DESIGNAR para actuar en la presente causa, en representación del beneficiario, a la letrada **CONTRERAS, MARIA ROSA - M.P. N°6832.- 3100/25 SCB**

HÁGASE SABER.-

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 09/12/2025

Certificado digital:

CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.